



**MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO**  
**SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS**  
**CONSTANCIA DE**  
**NÚMERO OFICIAL**  
**2020-2024**



TIZAYUCA, HGO. A 01 DE MARZO DE 2023.

ESTADO DEL PREDIO: FINCADO

TIPO DE CONSTRUCCIÓN: HABITACIONAL

NORTE: EN 13.00 METROS, LINDA CON PROPIEDAD DE DELFINO EUTIMIO GODINEZ GARCIA

SUR: EN 13.00 METRO, LINDA CON PROPIEDAD DE LOS VENDEDORES

ORIENTE: EN 31.00 METROS, LINDA CON SERVIDUMBRE DE PASO

PONIENTE: EN 31.00 METROS, LINDA CON PROPIEDAD DE CARLOS GODÍNEZ GARCÍA


NÚMERO DE METROS DE ALINEAMIENTO \*\*\*\*\* ML.

PROPIETARIO: JOSE LUIS ESCALANTE RODRIGUEZ

CALLE: 5 DE MAYO No.: 114-INT-4 MANZANA: \*\*\* LOTE: \*\*\*

FRACC., COMUNIDAD, COLONIA: BARRIO EL PEDREGAL CIUDAD: TIZAYUCA, HGO.

ESTA DIRECCIÓN HA SEÑALADO EL NÚMERO OFICIAL 114-INT-4 PARA LA ENTRADA AL PREDIO CUYA UBICACIÓN SE SEÑALA ARRIBA.

  
TIZAYUCA, HGO. 2020-2024  
ARQ. CARLOS IRVING RAMOS GUZMÁN  
DIRECTOR DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN

  
FIRMA DEL PROPIETARIO



Palacio Municipal s/  
Col. Centro,  
Tizayuca, Hidalgo  
CP 43800

Elaborado: DAAE  
Revisado: MEMS/CIRC  
@TizayucaMpio  
tizayuca.gob.mx

  
TIZAYUCA, HGO. 2020-2024  
ING. ARQ. FABIAN MIGUEL ANGEL  
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS  
SECRETARÍO DE OBRAS PÚBLICAS  
PRESIDENCIA MUNICIPAL

El presente documento se expide en términos de lo previsto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 115 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, 117 fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, 171 fracción II de la Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Estado de Hidalgo, Art. 192 inciso B, fracción IV del Bando de Policía y Gobierno de Tizayuca. La presente licencia solo se refiere a la autorización indicada, competencia de la Secretaría de Obras Públicas de Tizayuca Hidalgo; y por ningún motivo constituye una autorización para realizar un proyecto constructivo, así como permiso o modificación al uso de suelo, de igual forma no reconoce o valida la personalidad jurídica, legítima propiedad y/o tenencia de la tierra, ni tampoco es vinculante con otras autorizaciones competencia de otras autoridades, Federales, Estatales o Municipales, quienes en su caso resolverán lo conducente respecto a permisos, licencias y dictámenes entre otros. En caso de incumplimiento a estas disposiciones, este documento perderá su validez, haciéndose acreedor a las sanciones administrativas correspondientes. Esta licencia deberá mostrarla cuando sea requerido por los inspectores correspondientes.